## - Cruz Roja Española

RESOLUCIÓN 1/2015, DE 9 DE FEBRERO, DEL PRESIDENTE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES GENERALES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CRUZ ROJA JUVENTUD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento General Orgánico de Cruz Roja Española (RGO), y vista la propuesta de convocatoria de elecciones formulada por el Consejo Nacional de Cruz Roja Juventud, esta Presidencia,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Convocar elecciones para la renovación de los órganos de gobierno de Cruz Roja Juventud, en lo sucesivo CRJ, de acuerdo con el calendario electoral que se adjunta a la presente resolución.

**SEGUNDO.-** La convocatoria de elecciones será anunciada a través de la página web y de los comunicados que acuerden emitir los Consejos Territoriales de CRJ.

**TERCERO.-** A los efectos de determinar el censo de ámbitos donde se celebrarán elecciones, las Direcciones o Delegaciones de CRJ en las Comunidades Autónomas, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el visto bueno de la Presidencia respectiva, certificarán y remitirán a la Secretaría del Consejo Nacional de CRJ, **con fecha límite del 27 de febrero de 2015**, la relación de los Consejos y Delegaciones Locales, Comarcales e Insulares adscritos a cada Consejo Provincial de su ámbito, o en su caso, al Consejo de Comunidades Autónomas Uniprovinciales o a las mismas Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que constituirán las circunscripciones electorales para la elección de miembros de los Consejos Locales, Comarcales o Insulares para la presente convocatoria de elecciones.

CUARTO.- El Censo Electoral Provisional de CRJ será el existente en el Registro Central de Miembros de CRJ a 9 de agosto de 2014 y se hará público en cada Asamblea Local, Comarcal o Insular a partir del 3 de marzo de 2015, a los efectos previstos en el artículo 38. Tres del RGO.

**QUINTO.**- De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 51.Uno a) del RGO, podrán ejercer derecho a voto las personas en las que concurran los siguientes requisitos:

- Ser miembro activo de CRJ.
- Estar inscrita en el Registro Central de Miembros de CRJ a 9 de agosto de 2014.



### - Cruz Roja Española

- Tener cumplidos los 14 años de edad a 9 de mayo de 2015, día en que se celebrarán las elecciones (Fecha de nacimiento anterior a 9 de mayo de 2001).
- No tener más de **30 años a 9 de mayo de 2015**, fecha de la votación (Fecha de nacimiento posterior a 9 de mayo de 1985)
- No haber perdido temporal o definitivamente la condición de miembro a fecha de la votación.

**SEXTO.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 51.Uno a) del RGO, podrán ser candidatos/as a Vocales de Consejos Locales, Comarcales o Insulares las personas en las que concurran los siguientes requisitos:

- Ser miembro activo de CRJ.
- Estar inscrita en el Registro Central de Miembros de CRJ el 9 de agosto de 2014.
- Tener **16 años** cumplidos **a 9 de mayo de 2015**, fecha de celebración de elecciones. (Fecha de nacimiento anterior a 9 de mayo de 1999)
- No tener más de **30 años a 9 de mayo de 2015**, fecha de celebración de elecciones. (Fecha de nacimiento posterior a 9 de mayo de 1985)
- No mantener relación laboral con CRE o con los centros y servicios dependientes de la misma, en fecha de la votación.
- No haber perdido temporal o definitivamente la condición de miembro a fecha de la votación.

**SÉPTIMO.**- Con objeto de extender a los órganos de gobierno de Cruz Roja Juventud el Plan de Igualdad de Cruz Roja Española, los Consejos Territoriales adoptarán las medidas precisas que promuevan una presencia de hombres y mujeres en todos sus órganos.

**OCTAVO.-** Proclamar la elección por el Consejo Nacional de CRJ de los/las Vocales de la Comisión Electoral General que, junto a la Dirección y Secretaría Nacional de CRJ, compondrán dicho órgano electoral, de conformidad a lo establecido en el artículo 42. Dos del RGO.

### Vocales Titulares:

- Aitor Murciano Moreno, Presidente
- Laura Mas Cano, Secretaria
- Guillermo Vázquez Pablo, Vocal
- Iolanda Gargallo Vázquez, Vocal
- Sonia Antuña Presa, Vocal

### **Vocales Suplentes:**

- David Martínez Romero
- Abel Rincón Matarranz

d

## - Cruz Roja Española

Queda disuelta la Junta Electoral General designada mediante convocatoria de CRJ 1/12 de 11 de octubre de 2012.

**NOVENO.-** Las Presidencias de Cruz Roja Juventud en los ámbitos territoriales correspondientes deberán convocar a los Consejos respectivos para celebrar sesión antes del 2 de marzo de 2015, al efecto de designar a los y las miembros de las Juntas Electorales Territoriales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42.tres del RGO.

Cuando existan dificultades que impidan la organización de Comisiones Electorales, la Comisión Electoral del ámbito superior podrá nombrar delegados o delegadas especiales electorales para esos ámbitos, que tendrán las funciones y competencias de las Comisiones Electorales.

**DÉCIMO.-** Será de aplicación subsidiaria y analógica al proceso electoral de CRJ, los procedimientos aprobados para las elecciones de los órganos de gobierno y de asesoramiento y control de Cruz Roja Española.

**DECIMOPRIMERO.-** Con el fin de facilitar que los Consejos Territoriales de Cruz Roja Juventud que se renueven tras el proceso electoral, se mantengan operativos hasta las siguientes elecciones, se faculta a la Presidencia del Consejo Nacional de Juventud para que durante este intervalo, y con carácter anual pueda convocar elecciones parciales, con su respectivo calendario, a las que concurrirán todos los Consejos Territoriales de Juventud en los que se hayan producido vacantes entre sus miembros electos que impida el funcionamiento de los mismos por falta de quórum mínimo exigido.

**DECIMOSEGUNDO.**— Autorizar a la Secretaría General de la Institución a dictar, a propuesta del Consejo Nacional de Juventud, las Instrucciones Técnicas que sean precisas para el desarrollo y cumplimiento de la presente Resolución.

**DECIMOTERCERO.-** Dar cuenta de esta Resolución al Comité Nacional en la primera reunión que se celebre.

**DECIMOCUARTO.**- Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a la presente Resolución que entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma.

Madrid, 9 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DE DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Juan Manuel Suarez del Toro Rivero



# CALENDARIO DEL POCESO ELECTORAL 2015 PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CRUZ ROJA JUVENTUD.

9 de febrero de 2015	<ul> <li>Resolución nº 1/15 del Presidente de Cruz Roja Española convocando Proceso Electoral</li> </ul>
Hasta el 27 de febrero de 2015	Certificación de ámbitos Electorales
Hasta el 02 de marzo de 2015	<ul> <li>Reunión de los Consejos Territoriales para designar Delegados/as Electorales y miembros de las Comisiones Electorales.</li> </ul>
Del 03 al 15 de marzo de 2015	<ul> <li>Exposición pública del Censo Electoral         Provisional (CEP) y presentación de reclamaciones al mismo.     </li> </ul>
Del 03 de marzo al 22 de marzo	Resolución de Reclamaciones al Censo.
25 de marzo de 2015	Publicación del Censo Electoral Definitivo.
Del 30 de marzo al 8 de abril de 2015	<ul> <li>Presentación de candidaturas a vocales electos y electas de los Consejos Locales, Comarcales e Insulares, así como a los Consejos Provinciales o Autonómicos Uniprovinciales.</li> </ul>
10 de abril de 2015	<ul> <li>Aprobación y exposición de las Listas</li> <li>Provisionales de Candidatos/as (LPC) al Consejo Local y al Consejo Provincial.</li> </ul>
Del 11 al 17 de abril de 2015	<ul> <li>Presentación y resolución de Reclamaciones a las LPC al Consejo Local y Provincial.</li> </ul>
17 de abril de 2015	<ul> <li>Comunicación de Vocales a elegir en los Consejos Locales y Provinciales.</li> </ul>
20 de abril de 2015	Proclamación de las Listas Oficiales de Candidatos/as
Hasta el 24 de abril de 2015	Suspensión acto electoral.
	Acta de no elecciones o de elecciones automáticas.
Antes del 08 de mayo de 2015	Designación de Mesas Electorales.
09 de mayo de 2015	Elección de vocales a los Consejos Locales,     Comarcales e Insulares y a los Consejos     Provinciales y Autonómicos Uniprovinciales     (Jornada Electoral)
Hasta el 12 de mayo de 2015	Publicación de las Actas de Escrutinio



I	I .
Del 13 al 17 de mayo de 2015	Presentación reclamaciones al Acta de Escrutinio.
Del 13 al 19 de mayo de 2015	Resolución reclamaciones al Acta de Escrutinio.
Hasta el 20 de mayo de 2015	<ul> <li>Proclamación de miembros electos y electas a los Consejos Locales, Comarcales e Insulares, así como a los Consejos Provinciales y Autonómicos Uniprovinciales</li> </ul>
Del 21 al 29 de mayo de 2015	Comunicación de las CEG a los CP del número de vocales a elegir para los CAP
Hasta el 19 de junio de 2015	Constitución de los Consejos Locales, Comarcales e Insulares.
Del 03 al 10 de julio de 2015	Comunicación de la CEG a los CA del número de vocales a elegir para la XIV Junta General
Hasta el 19 de julio de 2015	Constitución de los Consejos Provinciales o Autonómicos Uniprovinciales.
Hasta el 19 de agosto de 2015	Reunión de los Consejos Autonómicos y elección de vocales a la XIV Junta General
20 de agosto de 2015	Publicación de la Lista provisional de vocales electos a la Junta General (LPVE).
Del 21 al 25 de agosto de 2015	
26 de agosto de 2015	<ul> <li>Proclamación de candidatos/as a la XIV Junta General.</li> </ul>
25, 26 y 27 de septiembre de 2015	XIV Junta General de CRJ y elección de vocales al Consejo Nacional de CRJ.
	<ul> <li>Constitución del Consejo Nacional y Reunión nº 1 del Consejo Nacional.</li> </ul>
07 y 08 de noviembre de 2015	Reunión nº 2 del Consejo Nacional.
	<ul> <li>Designación del Director/a, Vicepresidente/a y Secretario/a Nacional de CRJ, así como los y las miembros de la Comisión Permanente de CRJ.</li> </ul>